

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de mayo de 1996.

VISTOS los expedientes de Superintendencia n° 470/96 caratulado: "TRAMITE PERSONAL-haberes-LAREO DE SAAVEDRA Alicia s/aco. 37/94 y 75/93" y 472/96 caratulado: "TRAMITE PERSONAL-haberes-LAMANNA DE LOMBAN Liliana s/aco. 37/94 y 75/93", y

## CONSIDERANDO:

Que la cuestión traída a conocimiento del Tribunal resulta sustancialmente análoga a lo decidido por esta Corte en los expedientes S-1190/94, S-1249/94, S-1316/94, S-1443/94 y S-1673/94, caratulados: "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial -haberes-Purnik D. -Pérez Roller J. -De Vedia y Mitre -Aco. 75/93 punto 3°", "Cámara Nacional de Apel. en lo Criminal y Correccional -solicitud Millan J. -Armendariz de Deymonnaz M. y otros -Aco. 37/94 s/adicional Prosecretarios Adm.", "Tribunal Oral en lo Penal Económico n° 1 -solicitud Del Valle Patricia s/presentación Ref.Acordada 75/93", "Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial -haberes-Leyes Luis Antonio s/Aco. 75/93 punto 3°" y "Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia -haberes-Charpin Osvaldo Rene s/reclamo -Acordada 75/93 C.S.J.N.", respectivamente, resueltos el 9 de marzo de 1995 -resolución 183/95, a cuyos fundamentos corresponde remitir.

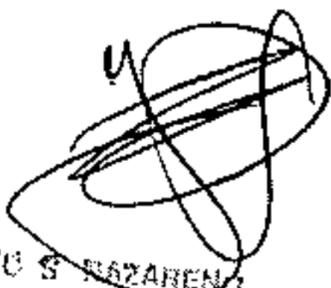
Que, por lo demás, no resulta aplicable en las presentes actuaciones el criterio utilizado por esta Corte al dictar la resolución n° 1053/95 en el expediente S-628/95 caratulado: "Trámite personal- jubilación-actualización- Vocos Conesa Josefina Teresa -Acordada 37/94 punto 5°", toda vez que allí se tuvo en cuenta especialmente la regulación contenida en la acordada 2/83 (Fallos: 305:6), cuyos efectos están limitados al cómputo a los fines previsionales, situación que no se da en el presente caso en el cual los solicitantes se encuentran en actividad.

Por ello,

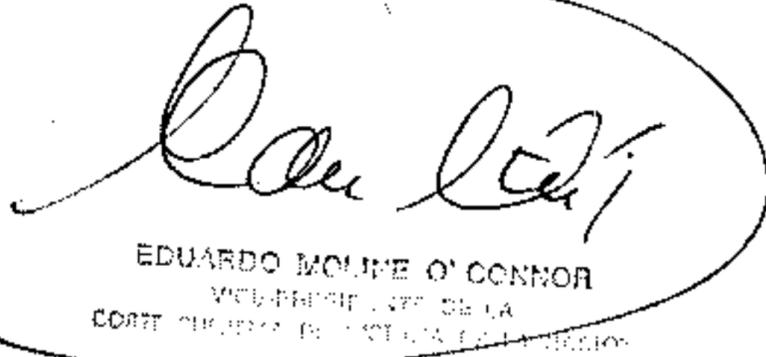
SE RESUELVE:

Poner el contenido de la presente en conocimiento de la Subsecretaría de Administración, a los fines pertinentes.

Regístrese, hágase saber a los interesados y cumplido, archívense.



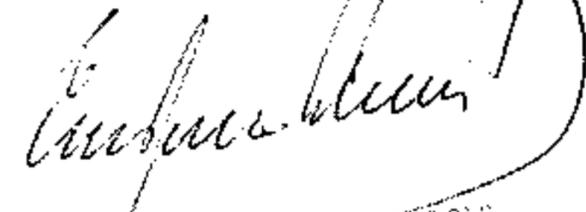
JULIO S. BAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN



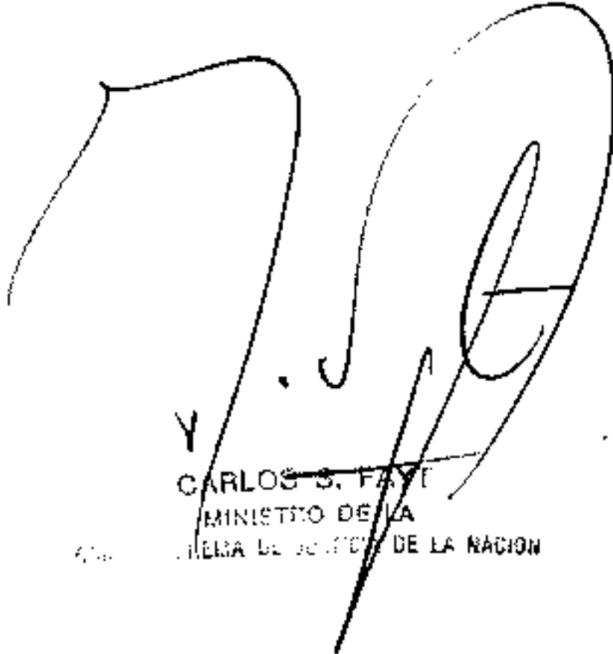
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR  
VICEPRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA NACIÓN



ENRIQUE SANTIAGO PETTACCONI  
MINISTRO DE LA  
SECRETARÍA DE LA NACIÓN



CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
SECRETARÍA DE LA NACIÓN